

Yo, Luis Manuel Lastra Palleiro, con NIF número con domicilio en calle Cáceres, nº 45, en Las Matas (Las Rozas de Madrid), en calidad de PRESIDENTE y representante legal de la entidad Asociación Infancia sin Fronteras, con CIF G-82133331 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el numero nacional 525.836, **a efectos de informar conforme a lo estipulado en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

CERTIFICO

1. **El órgano de gobierno, administración y dirección (Junta Directiva)** de la Asociación Infancia sin Fronteras **está compuesta por los siguientes cargos:**

- **Presidente:** D. Luis Manuel Lastra Palleiro, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Las Matas (Las Rozas de Madrid), calle Cáceres, nº45, con NIF
- **Vicepresidenta:** D^a Daniela Knörr, mayor de edad, de nacionalidad alemana, vecina de Benahavis, Málaga, Urbanización "Puerto de los Almendros", nº 54, con NIE:
- **Secretario:** D. Pedro Narro Herrero, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Pozuelo de Alarcón, calle de la Coronación, nº 4, con NIF.
- **Tesorero:** D. Luis Campillo Ibeas, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Benahavis, Málaga, Urbanización "Puerto de los Almendros", nº 54, con NIF
- **Vocal 1:** D^a. Anabel del Rio Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, vecina de Alcorcón, calle de Los Lilos, 6bis, con NIF

La renovación de los cargos de la Junta Directiva tuvo lugar el 25 de mayo de 2021, por unanimidad de los miembros de la Asamblea General Extraordinaria, contando con una validez de 5 años. La renovación de los cargos de la Junta Directiva ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, pero debido a que dicha renovación ha sido muy reciente, todavía no tenemos la resolución, por lo que presentamos adjunto a esta certificación el acuse de recibo que acredita su presentación, estando a su disposición para presentar el documento de inscripción en cuanto lo tengamos disponible.

2. Según el artículo 5º de los Estatutos de la entidad, **los miembros de la Junta Directiva no perciben ninguna compensación ni retribución bruta** por la ejecución de las funciones derivadas de su cargo en la Junta Directiva. Sin perjuicio de que, dichas

personas puedan desarrollar otras labores en la organización por la que si les corresponda una retribución salarial.

3. La Junta Directiva se reúne a determinación del Presidente y a la iniciativa o petición de 1/3 de sus miembros. De forma habitual, dichas reuniones se desarrollan con una frecuencia semanal; si bien es cierto que, desde la irrupción de la pandemia de Covid-19, dichos encuentros se han espaciado y se vienen produciendo mayoritariamente de forma virtual.

La dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de cada uno de los cargos es variable y definida por las necesidades específicas en cada momento (elaboración de planes estratégicos plurianuales, planes operativos anuales, cuentas anuales, etc.). Si bien, se pueden estimar en un rango entre 2-5 horas semanales. contando con personal y consultores externos específicos para el desempeño de las labores de administración cotidiana: RRHH, impuestos y otras obligaciones formales.

4. Se presenta una copia provisional de las cuentas anuales de 2020 pendientes de su aprobación por la Junta Directiva de la organización para su posterior inscripción en el Depósito del Ministerio del Interior.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en Pozuelo de Alarcón, el 13 de junio de 2021.

El Presidente

Asociación Infancia sin Fronteras



D. Luis Manuel Lastra Palleiro